



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 32

Del 9 al 16 de abril de 2018

www.crisisenvenezuela.com



Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Tragedia de Policarabobo en la que murieron 68 detenidos puede repetirse en Zulia



Con el escándalo de la masacre de al menos 68 detenidos y procesados en una estación de Policarabobo, ocurrida en Valencia (estado Carabobo) el 28 de marzo de 2018 se confirmaron las graves consecuencias del hacinamiento de decenas de miles de reos en comisarías y retenes policiales en todo el país.

De acuerdo con declaraciones oficiales, en Zulia, segunda entidad del país, hay 3.000 reclusos procesados o penados distribuidos en calabozos policiales, pues en todo el estado no hay recintos penitenciarios para los privados de libertad con condenas. La Cárcel Nacional de Sabaneta fue clausurada en 2013, el retén de El Marite fue evacuado en 2016 y la única obra nueva del régimen en esta materia fue dejada a medio construir y presa del más impune vandalismo, tal como denunciaron en 2016 Transparencia Venezuela, el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) y la Comisión para los Derechos Humanos del estado Zulia (Codhez) tras la investigación Los Papeles de la Prisión.


Todos los retenes y comisarías policiales de Zulia están enclavados en comunidades muy pobladas, generalmente cerca de servicios asistenciales y centros educativos, como ocurre en Maracaibo y Cabimas, lo que multiplica el riesgo que ya conlleva el grave hacinamiento.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Espacio Público - www.espaciopublico.org

¿Ojo por ojo?



 Seguir

Guarimba cibernética acosa a militantes chavistas, publica fotos de flia. Pregunta dónde estudian sus hijos, los que hay que "exterminar".

RETWEETS 7 ME GUSTA 2



21:16 - 6 may. 2017

Recientemente encontramos un sitio web que expone imágenes de perfiles de redes sociales, información de conversaciones privadas y ubicación geográfica de venezolanos que se identificaron con el oficialismo o fueron funcionarios públicos y ahora migraron. El sitio enlaza en ciertos casos a los perfiles de Twitter, Facebook o Instagram de los acusados y narra desde el anonimato qué hacía la persona, dónde trabajaba y a qué país se mudó, en ocasiones asegurando que son ladrones sin mostrar ninguna prueba e invitando a la discriminación en el exterior: un repositorio del contenido de diversas cuentas anónimas en redes sociales.

Al parecer la persecución política se ha normalizado también entre quienes están en contra del poder, replicando una peligrosa estrategia del gobierno que pretende criminalizar a cualquiera por su tendencia política, intentando establecer un discurso único. La diversidad es necesaria para la democracia y en dictadura se nos acostumbra a tener una sola voz que no tolera al que piensa distinto. Toda denuncia de corrupción es necesaria y debe hacerse bajo los parámetros de ley, garantizando el debido proceso: la justicia no se logra acusando a personas sin pruebas sólo por haber apoyado una tendencia política.

Identificar a quienes posiblemente hicieron uso indebido del patrimonio público es necesario, pero la exposición de imágenes, conversaciones privadas, cédulas de identidad y números de teléfono a través de Internet no va a resolver el problema de corrupción y poco ayuda a obtener justicia, se necesitan pruebas certeras a la orden de quienes administran la justicia. La defensa de los derechos humanos no depende del credo, raza, religión, sexo, género o interés político. La persecución por manifestar una tendencia política viola el derecho a la libertad de expresión, va en contra de la democracia y estimula la censura. No nos sumemos a quienes buscan silenciar.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org/wp/

Dudas y respuestas sobre el TSJ en el exilio



Las actuaciones del llamado Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en el exilio han generado controversia pero también desconcierto, tanto por lo atípico de su constitución como por las diversas opiniones que abogados y especialistas en Derecho han emitido sobre el tema. Más específicamente, se ha incrementado el debate en torno a la coercibilidad de las sentencias del TSJ en el exilio (es decir, la posibilidad de hacerlas efectivas), sobre todo a raíz de su última decisión de declarar el mérito para el enjuiciamiento del presidente de la República por presuntos delitos de corrupción y ordenar como medida cautelar su aprehensión por la Interpol.

Acceso a la Justicia, en su rol de observatorio venezolano de la justicia,

considera oportuno aclarar algunos aspectos técnico-jurídicos asociados a su nombramiento, funcionamiento, sede y, sobre todo, a la efectividad de sus decisiones.

¿Cuál es la efectividad de las decisiones del TSJ en el exilio?

Atendiendo a lo establecido en la Constitución y las leyes, para que las decisiones que adopten los agentes o funcionarios sean válidas y eficaces deben estar sujetas al cumplimiento de los procedimientos de nombramiento, juramentación y toma del cargo, pero también al principio que delimita geográficamente el ejercicio de las funciones de los órganos de los poderes del Estado. Debido a estas exigencias jurídicas, no se puede sostener que los magistrados que se instalaron en el exilio como un tribunal tengan jurisdicción para actuar o ejercer competencias -asignadas por la Constitución y las leyes venezolanas- desde el exterior, como tampoco podría decirse que las decisiones que tomen fuera del territorio tengan la posibilidad efectiva de ser ejecutadas ni acatadas en Venezuela.

¿Cuál es el alcance internacional de las decisiones del TSJ en el exilio?

No hay precedentes de tribunales en el exilio, sino de juzgados simbólicos como el Tribunal Russell, también conocido con el nombre de Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra, el cual en palabras de su propio impulsor, Bertrand Russell, buscó “prevenir el crimen del silencio” respecto a delitos contra la humanidad. A pesar de su prestigio, las decisiones de esta corte no eran obligatorias, y es lo que ocurre con el TSJ en exilio, pues hasta el momento ningún país ha dicho que reconoce a esta instancia como un tribunal competente, o incluso que tenga jurisdicción universal. La llamada jurisdicción universal es reconocida por algunos países y se traduce en la posibilidad de un tribunal extranjero de juzgar crímenes no cometidos dentro de su territorio.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Codevida - www.codevida.org

Artistas venezolanos en campaña a favor de las 300.000 personas con condición de salud crónica



15 artistas venezolanos radicados en el exterior hacen un llamado de auxilio por los 300.000 venezolanos

con condición de salud crónica a través de la campaña “Venezuela quiere vivir”.

“La idea surgió ante la necesidad de visibilizar y ayudar a las personas con condiciones de salud crónica quienes atraviesan una situación dramática por la escasez de medicamentos y tratamientos. Esto porque el Estado venezolano se niega a solucionar esta emergencia humanitaria”, señaló Francisco Valencia, presidente de Codevida.

La campaña “Venezuela quiere vivir” pretende lograr una recolección masiva de donaciones para que la Codevida y Action for Solidarity puedan, a través de sus aliados, obtener las medicinas que no se consiguen en Venezuela para salvar la vida de miles de pacientes. Únete a esta acción y aporta tu donativo en www.action4help.com

 **VEA LA CAMPAÑA AQUÍ**

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

Activistas ciudadanos exigen garantizar derechos a la salud y la alimentación de los venezolanos



En el Día Mundial de la Salud, la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (Redac) emitió un alerta al Estado venezolano sobre la necesidad de implementar políticas

públicas de emergencia, junto a organismos internacionales y la sociedad civil para atender con urgencia a los grupos más vulnerables. Esta efeméride fue para los venezolanos un recordatorio de la vulneración de dos de los derechos fundamentales, el derecho humano a la salud y a la alimentación.

Los ciudadanos pueden hacer su aporte a los más necesitados y exigir al Estado respuestas y soluciones a esta emergencia humanitaria compleja que está afectando a toda la población venezolana. La Redac busca el despertar de los ciudadanos, promoviendo el activismo para canalizar y catalizar un importante cambio social a través de la organización en redes de trabajo por los derechos humanos.

La Redac quiere incidir de manera directa en la responsabilidad que tienen las personas en la toma de decisiones cotidianas, ayudando a hacer mejores elecciones por sí mismos y a fomentar el empoderamiento de los ciudadanos por medio de una plataforma de acción que constituye una vía rápida, horizontal, sin estructuras preconcebida y efectiva para democratizar la defensa de los derechos humanos a través de la participación ciudadana.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

20 bebés fallecieron en la emergencia del hospital de Maturín en el primer trimestre de 2018



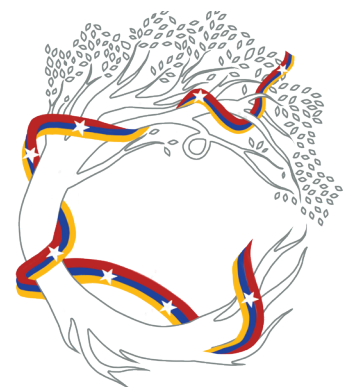
La jefa de Emergencias Pediátricas del Hospital Universitario Dr. Manuel Núñez Tovar, Yacirka Vásquez, informó que durante el primer trimestre del año 20 niños sucumbieron a las severas condiciones de desnutrición que padecían. Esto ocurrió en Maturín, estado Monagas. 60% de las víctimas eran residentes de la capital, mientras

40% provenía de las zonas rurales aledañas.

La mayoría de los casos eran de lactantes de entre un mes y un año de edad que presentaban cuadros severos de diarrea, vómito, deshidratación y fiebre como síntomas de este padecimiento. El último caso conocido fue el de una pequeña de ocho meses con desnutrición severa que posteriormente se convirtió en pelagra causada por falta de niacina, una de las vitaminas del complejo B en el organismo.

Pablo Hernández, del Observatorio Venezolano de la Salud (OVS), indicó que actualmente 60% de la población infantil del país está desnutrida, siendo niños menores de seis meses los que más sufren desnutrición

aguda, pues sus casos representan el doble en comparación con los niños mayores de dos años de edad.



MEMORIAS POR LA VIDA

Foro Penal Venezolano - www.foropenal.com/

58 jóvenes colombianos permanecen detenidos aunque tribunal emitió boleta de excarcelación



Desde el 1º de enero de 2014 hasta el 13 de abril de 2018 el Foro Penal Venezolano había registrado 12.186 arrestos arbitrarios en el país. 786 civiles han sido presentados ante tribunales militares, de ellos 114 siguen

privados de libertad. Desde enero de 2014 hasta la fecha la organización lleva un histórico acumulado de 1.348 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 1.121.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. Hoy, la cifra de presos políticos en Venezuela, certificada por la OEA a partir de los datos aportados por el Foro Penal, es de 227 personas. Además, 7.212 personas siguen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

Desde noviembre de 2017, 58 jóvenes colombianos acusados falsamente de ser “paramilitares” permanecen detenidos pese a que el tribunal que lleva su causa les dictó boleta de excarcelación. Las autoridades policiales se niegan a cumplir la orden del tribunal.

CIVILIS - <http://www.civilisac.org/>

Jorge Pérez: “Salvemos la Maternidad del Sur”



Jorge Luis Pérez Navarro, médico obstetra y director en la Maternidad del Sur en Valencia, estado Carabobo, miembro del movimiento “Salvemos la Maternidad del Sur” se ha desempeñado con gran bondad y ganas, haciendo que las personas sean tratadas con dignidad en el sector salud.

—¿Qué lo motivó a realizar esta labor?

—El médico tiene una formación ética y moral con una vocación de servicio. A través de un movimiento llamado “Salvemos la Maternidad del Sur” conjuntamente con Médicos Unidos de Venezuela (MUV), capítulo

Carabobo, nos hemos dedicado a realizar una labor humanitaria ya que las personas que atendemos se ven afectadas por la escasez de medicinas, insumos y alimentos. Las embarazadas que llegan al centro asistencial sufren desnutrición debido a la emergencia que atraviesa el país actualmente. Como todos sabemos, en Venezuela la situación ha tocado fondo, no se encuentran vacunas ni tratamientos. Lo que se busca es realizar un movimiento para rescatar nuestra salud y el derecho a la vida que está consagrado en la Constitución.

—Háblenos de la situación de derechos humanos relacionada con su labor

—Nuestro papel principalmente como defensores de la salud y de los derechos humanos es levantar y documentar todo lo que está sucediendo en nuestros hospitales para llevarlo a las instancias regionales, nacionales e internacionales a fin de que se abra una forma de ayuda humanitaria y que el Estado venezolano garantice el derecho a la salud. Mi labor como

médico es rescatar y defender el derecho a la vida y la salud.

—¿Cómo calificaría la responsabilidad del gobierno en la emergencia humanitaria que está viviendo el país?

—Lamentablemente nos estamos debatiendo entre la desidia y la indolencia por parte de un Estado que no garantiza la salud y que se ha hecho sordo ante la situación que estamos viviendo, eso es omisión y un delito de lesa humanidad al ver nuestras embarazadas y niños que no cuentan con tratamiento, al igual que las personas con VIH. El Estado venezolano es el principal responsable de esta situación, pues no han querido aceptar la ayuda humanitaria ni reconocer que sus políticas han sido erradas y han fracasado.



LEA MÁS AQUÍ

PROVEA - www.derechos.org.ve

La renuncia de Maduro es la salida constitucional



El gobierno avanza hacia la realización del simulacro electoral el 20 de mayo. Todo está preparado para que un Consejo Nacional Electoral al servicio del Ejecutivo nacional dé apariencia de legalidad a la reelección del dictador. Hemos venido sosteniendo que la respuesta a la crisis económica, social y política debe darse en el marco de la Constitución. Con Nicolás Maduro gobernando no habrá posibilidades de unos comicios de conformidad con el mandato constitucional. Impide que se produzca una elección creíble y en igualdad de oportunidades. Solo es garantía de arbitrariedad, más pobreza y represión. No reconoceremos como presidente a quien no sea elegido en unas votaciones limpias y en un proceso en el que se garantice el derecho a sufragar sin coacción y con pleno acatamiento de la voluntad popular.

La exigencia de la renuncia de Maduro de conformidad con el artículo 233 de la Constitución se orienta a promover un gran movimiento de la sociedad que obligue a una salida constitucional que abra caminos hacia un cambio pacífico, inclusivo y con amplia participación popular. Nos oponemos a cualquier alternativa distinta a los mecanismos establecidos en nuestra carta magna. Es el pueblo, con su capacidad de organización y movilización desarrollando acciones masivas, creativas y pacíficas, el que puede obligar al dictador a que renuncie.

Respetamos la decisión de quienes, buscando el cambio, han optado por participar en el simulacro convocado para el 20 de mayo. Ellos, después de ese día, pueden sumarse a construir ese gran movimiento. Desde Provea convocamos a no dispersar aún más las fuerzas de quienes están dispuestos a luchar por el restablecimiento de la democracia. Organizaciones sociales, partidos políticos, individualidades podemos integrar una gran fuerza que recurra a todas las formas pacíficas de acción y presione a Maduro y la élite que gobierna abrir paso a una transición para empezar a reconstruir el Estado de Derecho e iniciar un proceso que ofrezca progresivamente la mejora de las condiciones de vida de toda la población, especialmente de los más excluidos. La renuncia de Maduro obligaría a la convocatoria inmediata de elecciones y permitiría crear condiciones institucionales que favorezcan la confianza en el voto y los resultados electorales.